CONTPAQ i

MUNICIPIO DE TONALA JALISCO 2022 3 1307

Hoja: 1

Impreso de pólizas del 21/Jul/2026 al 21/Jul/2026

Fecha: 31/Ago/2026

Moneda: Peso Mexicano

Dirección:

Reg. Fed.: Reg. Cámara: Cta. Estatal: Código postal:

Fecha / No.	Refer.	Tipo / Cuenta	Número / Nombre	Concepto	Diario	Seg.	Clase Cargos	Diario Abonos
21/Jul/2026		Egresos	450,073	SERVICIO COMO ASESOR ADMINISTRATIVO EN EL AREA D..				
1	CH.50073	5133-900-100	RECURSOS PROPIOS			9999	5,800.00	
2	CH.50073	2112-009-321	Castellanos Vazquez Joel	SERVICIO COMO ASESOR ADMINIST..				5,737.50
3	CH.50073	2112-009-321	Castellanos Vazquez Joel	SERVICIO COMO ASESOR ADMINIST..			5,737.50	
4		8240-339-100	RECURSOS PROPIOS	SERVICIO COMO ASESOR ADMINIST..			5,800.00	
5		8240-339-100	RECURSOS PROPIOS					5,800.00
6		8250-339-100	RECURSOS PROPIOS				5,800.00	
7		8250-339-100	RECURSOS PROPIOS					5,800.00
8		8260-339-100	RECURSOS PROPIOS					5,800.00
9		8260-339-100	RECURSOS PROPIOS				5,800.00	
10		8270-339-100	RECURSOS PROPIOS				5,800.00	
11		8220-339-100	RECURSOS PROPIOS					5,800.00
12	CH.50073	1112-108-000	CTA. 00404718028 Banorte Pagadora 2..	CASTELLANOS VAZQUEZ JOEL				5,737.50
13		2117-200-011	I.S.R. Ret. por Honorarios					62.50
14		7650-000-000	IVA ACREDITABLE				800.00	
15		7700-000-000	IVA POR RECUPERAR					800.00
					Total póliza :		35,537.50	35,537.50

CHEQUE 50073 DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA 3 1308 No.0050073

CONCEPTO DEL PAGO

SERVICIO COMO ASESOR ADMINISTRATIVO EN EL AREA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, PERIODO 01 AL 15 DE JULIO 2026 OFICIO DIV/1190/2026 VOLANTE G-07-7118 FAC A2FF

FIRMA CHEQUE RECIBIDO

CUENTA	SUB-CUENTA	NOMBRE	PARCIAL	DEBE	HABER

POLIZA SIN VALOR

POLIZA No.	HECHA POR:	REVISADA POR:	AUTORIZADA POR:	AUXILIARES:	SUMAS IGUALES		

TONALÁ
CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN
GOBIERNO DE TONALÁ 2024 - 2027

MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO
HIDALGO No. 21 TONALA 45400, JALISCO. MEXICO
TEL.: 3586-6000 R.F.C. MTJ-850101-VA4

3 1309

BANORTE

FECHA 21 de Julio de 2026

PÁGUESE ESTE CHEQUE A LA ORDEN DE: JOEL CASTELLANOS VAZQUEZ

$ 5,737.50

MONEDA NACIONAL

CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.

COPIA SIN VALOR

PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE.
GRUPO FINANCIERO BANORTE.

SUC. 1974 TONALA
TONALA, JAL.
CTA. No. 0404718028

0050073

FIRMA(S) AUTORIZADA(S)

No. CUENTA

No. CHEQUE

15H150580

F508028

EDICIÓN 2025

CHEQUE 50073 DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

No. 0050073

CONCEPTO DEL PAGO

SERVICIO COMO ASESOR ADMINISTRATIVO EN EL AREA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, PERIODO 01 AL 15 DE JULIO 2026 OFICIO DIV/1190/2026 VOLANTE G-07-7118 FAC A2FF

FIRMA CHEQUE RECIBIDO

CUENTA	SUB-CUENTA	NOMBRE	PARCIAL	DEBE	HABER

POLIZA SIN VALOR

POLIZA No.	HECHA POR:	REVISADA POR:	AUTORIZADA POR:	AUXILIARES:	SUMAS IGUALES		

TONALÁ
CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN

Municipio de Tonalà Jalisco

PÓLIZA DE EGRESO

3 1310

21/07/2026
02:03 PM

MES: 7 ESTATUS: Capturada FECHA PÓLIZA: 21/07/2026

TIPO DE MOVIMIENTO: Pago por la adquisición de servicios generales. NO. PÓLIZA: 98

USUARIO: RAMIREZ ESTRADA MARTHA LETICIA

CONCEPTO DE LA POLIZA:

SERVICIO COMO ASESOR ADMINISTRATIVO EN EL AREA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, PERIODO 01 AL 15 DE JULIO 2026 OFICIO DIV/1190/2026 VOLANTE G-07-7118 FAC A2FF

CUENTA	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER	REF.	CLAVE PRESUPUESTAL
21120-06886	JOEL CASTELLANOS VAZQUEZ	5,737.50	0.00	C 50073	2026-31111-0191-134-1-1-33901-1-11-101
11120-01001	Pagadora	0.00	5,737.50	C 50073	
82700-33901	Servicios profesionales, científicos y	5,800.00	0.00	C 50073	2026-31111-0191-134-1-1-33901-1-11-101
82600-33901	Servicios profesionales, científicos y	0.00	5,800.00	C 50073	2026-31111-0191-134-1-1-33901-1-11-101
	TOTALES	11,537.50	11,537.50		

FORMULÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ

TONALÁ
CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN

Municipio de Tonalà Jalisco

PÓLIZA DE DIARIO

3 1311

21/07/2026
02:02 PM

MES: 7 ESTATUS: Capturada FECHA PÓLIZA: 21/07/2026
TIPO DE MOVIMIENTO: Movimientos Presupuestales de Egresos NO. PÓLIZA: 1,136
USUARIO: RAMIREZ ESTRADA MARTHA LETICIA

CONCEPTO DE LA POLIZA:
Presupuesto Ejercido por Aprobación de Pagos del día 21/07/2026

CUENTA	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER	REF.	CLAVE PRESUPUESTAL
82600-33901	Servicios profesionales, científicos y	5,800.00	0.00	Apr 3492	2026-31111-0191-134-1-1-33901-1-11-101
82500-33901	Servicios profesionales, científicos y	0.00	5,800.00	Apr 3492	2026-31111-0191-134-1-1-33901-1-11-101
	TOTALES	5,800.00	5,800.00		

FORMULÓ | REVISÓ | AUTORIZÓ

·3 1312

MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO.
HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
JEFATURA DE GLOSA

CÉDULA DE FISCALIZACIÓN

EJERCICIO 2026

FOLIO
G-07-7118
FECHA DE EMISIÓN
21/07/2026

REVISIÓN Y VERIFICACION EFECTUADA A LAS FACTURAS POR CONCEPTOS DE COMPRAS REALIZADAS Y GASTOS EFECTUADOS
SE PROCEDE A REMITIR LAS MISMAS PARA LOS EFECTOS QUE PROCEDAN

FONDO REVOLVENTE		GASTOS POR COMPROBAR		PROVEEDORES	X	OTROS:	

DEPENDENCIA: DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA NO. DE OFICIO: DIV/1190/2026 FECHA OFICIO: 16/07/2026

NUM. DE VOLANTE TESORERIA: 5192 NUM. DE CONTRARECIBO: 3160

COMPROBANTE FISCAL	FECHA	RAZON SOCIAL	CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIONES
A2FF	15-07-26	JOEL CASTELLANOS VAZQUEZ	SERVICIO COMO ASESOR ADMINISTRATIVO EN EL AREA DE INSPECCION Y VIGILANCIA	$ 5,737.50	PERIODO 01 AL 15 JULIO 2026
				$ 5,737.50	

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027

TONALÁ

10:40
21 JUL 2026
SANDY

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE EGRESOS

FIRMA Y SELLO DE QUIEN RECIBE

JEFATURA DE GLOSA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TONALÁ, JAL. 2024-2027

JEFATURA DE GLOSA

A36- 75863

H. Ayuntamiento de Tonalá

TONALÁ
CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN

CONTRA RECIBO

Recibimos De:

JOEL CASTELLANOS VAZQUEZ

LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS A REVISIÓN

Num.	Factura	Folio	Fecha	OC/OS	Fecha Programación	Importe
1	A2FF	3160	20/07/2026	OS 1072	21/07/2026	$5,737.50

FIRMA

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027 TONALÁ
21 JUL. 2026
REVISADO
JEFATURA DE GLOSA

TOTAL FACTURAS	**$5,737.50**
ANTICIPO	**$0.00**
AMORTIZACIÓN	**$0.00**
TOTAL A PAGAR	**$5,737.50**

3 1313

TONALÁ
CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN

Municipio de Tonalà Jalisco

ORDEN SERVICIO

3 1314

20/07/2026
2:12 PM

ORDEN DE SERVICIO	PROVEEDOR	FACTURAR A
UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA **FOLIO: 2026 01072** CONTRATO: FECHA: 20/07/2026 SOLICITUD: 2026 - 003439 Mediante oficio DIV/1190/2026 Dir de Inspección y Vigilancia. Solicita el pago de la Factura: A2FF del Emisor ESTATUS: Pedido AF	JOEL CASTELLANOS VAZQUEZ RFC : CAVJ630522258 CURP: SOLICITANTE: N/A N/A DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCI/	Municipio de Tonalà Jalisco MTJ850101VA4 Hidalgo # 21 Colonia Centro CP. 45400 Tonalà 33 35 86 60 00 CONDICIÓN PAGO: CONTADO TIPO ADJUDICACIÓN Compras Generales MONTO INICIAL: $0.01 MONTO FINAL: $2,500,000.00

FAVOR DE SURTIR LA RELACIÓN DE SERVICIOS DETALLADOS A CONTINUACIÓN:

RENGLON	SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	Mediante oficio DIV/1190/2026 Dir de Inspección y Vigilancia. Solicita el pago de la Factura: A2FF del Emisor Joel Castellanos Vazquez..por prestacion de servicios Profesionales, Como asesor administrativo en la Dir. de Inspeccion y Vigilancia. (Corrrespondiente al periodo del 01 al 15 de Julio del 2026)	**1.00**	**$5,000.00**	**$5,000.00**

2026-311-1-0191-134-1-1-33901-1-11-101 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027 TONALÁ
2:30pm
20 JUL 2026
RECIBIDO
JEFATURA DE GLOSA

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027 TONALÁ
21 JUL. 2026
REVISADO
JEFATURA DE GLOSA

SUB TOTAL	**$5,000.00**
IVA	**$800.00**
RETENCIONES	**$62.50**
DESCUENTO	**$0.00**
TOTAL	**$5,737.50**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TONALÁ, JAL. 2024-2027

ELABORÓ/REVISÓ	AUTORIZÓ	Vo Bo/VALIDÓ
	DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO C. NOEMI ADRIANA BARAJAS VELAZCO DIRECTORA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTOS	C. JOSE ALFREDO GARCIA TREJO DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

·3 1315

3439

AYUNTAMIENTO DE TONALA

TESORERIA MUNICIPAL

VOLANTE DE CONTROL INTERNO

2024-2027

TONALÁ
CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN

VOLANTE	5192
	16/07/2026

DIRIGIDO A:	ING. EDUARDO MORA TORRES
AREA:	JEFATURA DE GLOSA
INSTRUCCIÓN:	ATENDER
DEPENDENCIA:	TESORERIA MUNICIPAL
ASUNTO:	OFICIO: DIV/1190/2026. INSP Y VIG. SOL. PAGO POR $5737.50, 1 FACT. PARA "JOEL CASTELLANOS VAZQUEZ" (SERV. PROF)

ELABORÓ: CCSO

AUTORIZÓ: **MTRO. IVÁN ANTONIO PEÑA ROCHA**
TESORERO MUNICIPAL

HACIENDA MUNICIPAL

TONALÁ
CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN

3 1316

Administración
2024-2027

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027 TONALÁ
12:12 hrs
17 JUL. 2026
RECIBIDO
HACIENDA MUNICIPAL

DIV/1190/2026

Tonalá, Jalisco a 16 de Julio del 2026

Mtro. Iván Antonio Peña Rocha
Tesorero Municipal
Presente:

Aunado a un cordial saludo me dirijo a usted para solicitar de la manera más atenta, el pago de honorarios por servicios profesionales correspondiente del 01 al 15 de Julio del año en curso, del **C. Joel Castellanos Vázquez** quien presta sus servicios como Asesor Administrativo en la **Dirección de Inspección Vigilancia**.

Anexo al presente la documentación que a continuación se menciona:

a) Copia simple del contrato de prestación de servicios con fecha de inicio del 01 de enero de 2026 concluyendo el 31 de diciembre del año 2026.
b) CFDI por la cantidad de $5737.50 (Cinco mil setecientos treinta y siete pesos 50/100 M.N) correspondiente a los honorarios del 01 al 15 de julio del año 2026.
c) Informe de actividades realizadas del 01 al 15 de julio del 2026.

Sin otro particular por el momento me despido agradeciendo el favor de su atención y quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente
"TONALA, CUNA ALFARERA MEXICANA"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TONALÁ, JAL. 2024 2027
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

Lic. Laura Nereida Plascencia Pacheco
Directora de Inspección y Vigilancia.

LNPP/Cristy*

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027 TONALÁ
21 JUL. 2026
REVISADO
JEFATURA JURÍDICA

RFC emisor:	CAVJ630522258	**Folio fiscal:**	6769D9F5-5E47-49B3-8EC3-37ED59BEA2FF
Nombre emisor:	JOEL CASTELLANOS VAZQUEZ	**No. de serie del CSD:**	00001000000713650653
RFC receptor:	MTJ850101VA4	**Código postal, fecha y hora de emisión:**	45080 2026-07-15 19:28:32
Nombre receptor:	MUNICIPIO DE TONALA JALISCO	**Efecto de comprobante:**	Ingreso
Código postal del receptor:	45400	**Régimen fiscal:**	Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios
Régimen fiscal receptor:	Personas Morales con Fines no Lucrativos	**Exportación:**	No aplica
Uso CFDI:	Gastos en general.		

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	Objeto impuesto
80101500		1.00	E48	Unidad de servicio	5,000	5,000.000000		Sí objeto de impuesto.

Descripción: Servicio como asesor administrativo en el Área de inspección y vigilancia del 01 al 15 de Julio

Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
IVA	Traslado	5,000.000000	Tasa	16.00%	800.000000
ISR	Retención	5,000.000000	Tasa	1.25%	62.500000

Número de pedimento:

Número de cuenta predial:

Moneda:	Peso Mexicano
Forma de pago:	Cheque Nominativo
Método de pago:	Pago en una sola exhibición

Subtotal			$ 5,000.00
Impuestos trasladados	IVA	16.00%	$ 800.00
Impuestos retenidos	ISR		$ 62.50
Total			**$ 5,737.50**

Sello digital del CFDI:

JQP2pDpChx9zDp/g9Qdwx1kXyjuMraJN3gtn15uF2mHJnDmTwg5ZLo/HEv4QpJgg0/LWHJWYkrwYKSAwejisnn0/3voX8aGprBT0t6doPpbdmUK9XSiUtI/nH6UqjG+xsqLcocsxkmuRWwUS
klsMaeIRV8SjZ1R/QXTabHJ/zV+mZtQgxs2Xrtu/76IgO192dwBdjUuXu8sRQPOv9WbWHgmaPBAa50NJaUyjw2AzfdnsJo0SN5chhCKwADosND6qNBBQ4TQQBavp96ObFFYMOMzYUnHp
rhk/SX2uCYxqolLxzoHLbOM2cdo3w4zPOFp2Y7iCcXQS8VbHITQuHe2Pbw==

Sello digital del SAT:

FNEBMgZ9IvRFCQOnh8yuZoRHzMP6+4dv1h23q8TfMivfibnV152WdT9WnRHgk5d/JwTDKCAsuWKuIXkmTDzTKBd+2ZPBNeXUwps1UwHiuXf1Cd5yji7B+EfUEORG7JWTfFguwBWl9l4H
ITLMLd1NK868N1+w+wH/l0Zj1udXRyFVhE1P922xYP/Gy+btkiAQ+E3I4TABI05MTGsGHzOs1XTQXQYwNULqEetbVEj7Jc56zkgEZuHCH7bTdo/BaYr8p8E4iyCj+a7dGU3QQ/9hX27QEqJx
ac+FCfPNoQgF1vKG1gCBpjYd21x/jqqMwONrmtmSZRQC0dIUIhQ1S+LgEA==



Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|6769D9F5-5E47-49B3-8EC3-37ED59BEA2FF|2026-07-15T19:29:03|SAT970701NN3|JQP2pDpChx9zDp/g9Qdwx1kXyjuMraJN3gtn15uF2mHJnDm
Twg5ZLo/HEv4QpJgg0/LWHJWYkrwYKSAwejisnn0/3voX8aGprBT0t6doPpbdmUK9XSiUtI/nH6UqjG+xsqLcocsxkmuRWwUSkIsMaeIRV8SjZ1R/QXTabH
J/zV+mZtQgxs2Xrtu/76IgO192dwBdjUuXu8sRQPOv9WbWHgmaPBAa50NJaUyjw2AzfdnsJo0SN5chhCKwADosND6qNBBQ4TQQBavp96ObFFYMOMz
YUnHprhk/SX2uCYxqolLxzoHLbOM2cdo3w4zPOFp2Y7iCcXQS8VbHITQuHe2Pbw==|00001000000705250068||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 **Fecha y hora de certificación:** 2026-07-15 19:29:03

No. de serie del certificado SAT 00001000000705250068

GOBIERNO MUNICIPAL TONALÁ 2024-2027
REVISADO
JEFATURA DE GLOSA



Este documento es una representación impresa de un CFDI

·3 1318


```
<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<cfdi:Comprobante xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4" LugarExpedicion="45080"
MetodoPago="PUE" Exportacion="01" TipoDeComprobante="I" Total="5737.50" Moneda="MXN" SubTotal="5000.00"
Certificado="MIIGRTCCBC2gAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA3MTM2NTA2NTMwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGVMTUwMwYDVQQDDCxBQyBERU
NoCertificado="00001000000713650653" FormaPago="02"
Sello="JQP2pDpChx9zDp/g9Qdwx1kXyjuMraJN3gtn15uF2mHJnDmTwg5ZLo/HEv4QpJgg0/LWHJWYkrwYKSAwejisnn0/3voX8aGprBT0t6doPpbdmUK9XSiU
Fecha="2026-07-15T19:28:32" Version="4.0" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd">
    <cfdi:Emisor RegimenFiscal="605" Nombre="JOEL CASTELLANOS VAZQUEZ" Rfc="CAVJ630522258"/>
    <cfdi:Receptor Nombre="MUNICIPIO DE TONALA JALISCO" Rfc="MTJ850101VA4" UsoCFDI="G03" RegimenFiscalReceptor="603"
        DomicilioFiscalReceptor="45400"/>
  - <cfdi:Conceptos>
    - <cfdi:Concepto ObjetoImp="02" Importe="5000.000000" ValorUnitario="5000" Descripcion="Servicio como asesor administrativo en el Área de inspección y
      vigilancia del 01 al 15 de Julio" Unidad="Unidad de servicio" ClaveUnidad="E48" Cantidad="1.00" ClaveProdServ="80101500">
      - <cfdi:Impuestos>
        - <cfdi:Traslados>
            <cfdi:Traslado Importe="800.000000" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002" Base="5000.000000"/>
          </cfdi:Traslados>
        - <cfdi:Retenciones>
            <cfdi:Retencion Importe="62.500000" TasaOCuota="0.012500" TipoFactor="Tasa" Impuesto="001" Base="5000.000000"/>
          </cfdi:Retenciones>
        </cfdi:Impuestos>
      </cfdi:Concepto>
    </cfdi:Conceptos>
  - <cfdi:Impuestos TotalImpuestosRetenidos="62.50" TotalImpuestosTrasladados="800.00">
    - <cfdi:Retenciones>
        <cfdi:Retencion Importe="62.50" Impuesto="001"/>
      </cfdi:Retenciones>
    - <cfdi:Traslados>
        <cfdi:Traslado Importe="800.00" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002" Base="5000.00"/>
      </cfdi:Traslados>
    </cfdi:Impuestos>
  - <cfdi:Complemento>
      <tfd:TimbreFiscalDigital Version="1.1" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
        http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd"
        SelloSAT="FNEBMgZ9IvRFCQOnh8yuZoRHzMP6+4dv1h23q8TfMivfibnV152WdT9WnRHgk5d/JwTDKCAsuWKuIXkmTDzTKBd+2ZPBNeXUw
        NoCertificadoSAT="00001000000705250068"
        SelloCFD="JQP2pDpChx9zDp/g9Qdwx1kXyjuMraJN3gtn15uF2mHJnDmTwg5ZLo/HEv4QpJgg0/LWHJWYkrwYKSAwejisnn0/3voX8aGprBT0t6d
        RfcProvCertif="SAT970701NN3" FechaTimbrado="2026-07-15T19:29:03" UUID="6769D9F5-5E47-49B3-8EC3-37ED59BEA2FF"
        xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital"/>
    </cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>
```


GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027

TONALÁ

21 JUL. 2026

REVISADO

JEFATURA DE GLOSA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TONALÁ, JAL. 2024 2027

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SAT

Versión 4.5.1

Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
CAVJ630522258	JOEL CASTELLANOS VAZQUEZ	MTJ850101VA4	MUNICIPIO DE TONALA JALISCO
Folio fiscal	**Fecha de expedición**	**Fecha certificación SAT**	**PAC que certificó**
6769D9F5-5E47-49B3-8EC3-37ED59BEA2FF	2026-07-15T19:28:32	2026-07-15T19:29:03	SAT970701NN3
Total del CFDI	**Efecto del comprobante**	**Estado CFDI**	**Estatus de cancelación**
$5,737.50	Ingreso	Vigente	Cancelable con aceptación

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027 TONALÁ
JUL. 2026
REVISADO
JEFATURA DE GLOSA

·3 1320

Tonalá Jal. 15 de julio 2026.

LIC. LAURA NEREIDA PLASCENCIA PACHECO

DIRECTORA DE INSPECCION Y VIGILANCIA

P R E S E N T E:

Por este medio reciba un cordial saludo, y aprovecho la ocasión para informarle sobre las diferentes actividades llevadas a cabo por su servidor del 1 al 15 de julio del año en curso:

*Proporcionar asistencia técnica, asesoramiento y acompañamiento al área de Giros Blancos y apoyo administrativo en la oficina.

*Por indicaciones de la Dirección de Inspección y Vigilancia llevar a cabo verificaciones en las siguientes colonias: **Fracc. Jacarandas, Pinar de las Palomas, Ciudad Aztlán y Colinas de Tonalá.**

*Practicar visitas domiciliarias en las colonias arriba mencionadas para supervisar y comprobar el cumplimiento de las obligaciones administrativas a cargo del comerciante, de conformidad con lo previsto en la normatividad aplicable.

*Notificar al área correspondiente los resultados de los reportes obtenidos de las visitas a los comercios.

*Por indicaciones de la Dirección de Inspección y Vigilancia y jefaturas de Giros Blancos, hacer entrega de mochilas escolares a preescolar, primaria y secundaria.

Las visitas y actividades arriba mencionadas se llevaron a cabo del 1 al 15 de julio del año en curso (anexo evidencias fotográficas).

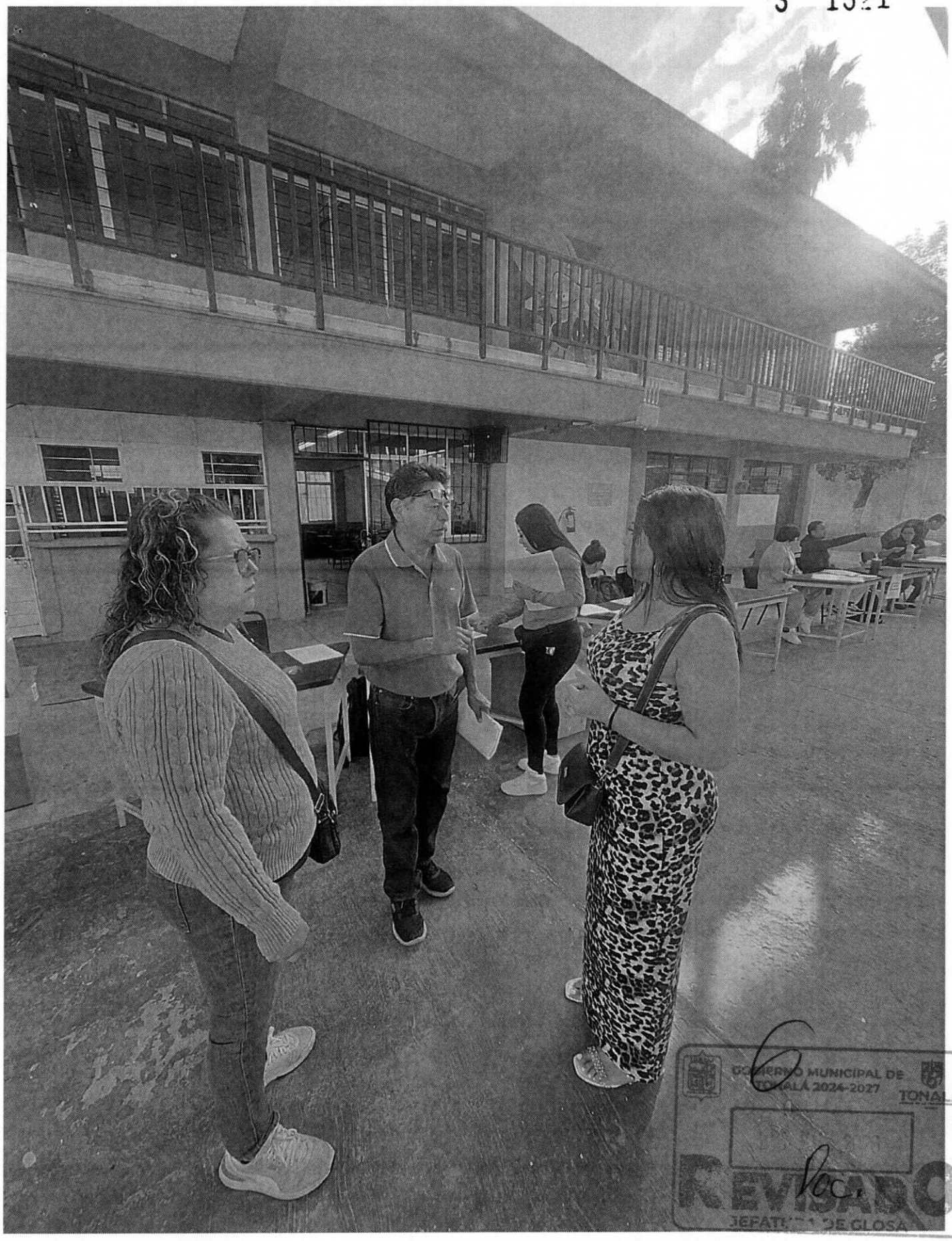
Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda, sugerencia o comentario.

GOBIERNO MUNICIPAL TONALÁ 2024-2027 TONALÁ
21 JUL. 2026
REVISADO
JEFATURA DE GLOSA

A T E N T A M E N T E

Joel Castellanos Vázquez

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TONALÁ, JAL. 2024 2027
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA



GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027
TONALÁ
REVISADO
JEFATURA DE GLOSA



JEFATURA DE GLOSA



GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027
TONALÁ
21 JUL. 2026
REVISADO
JEFATURA DE GLOSA

GOBIERNO MUNICIPAL
ONALÁ 2024-2027
21 JUL. 202
REVISADO
JEFATURA DE GLOSA

3 1325

TONALÁ
CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN
2024-2027

LICENCIA MUNICIPAL 2026

DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS

No. de Licencia: 24898

Fecha de Emisión: 20/02/2026 02:13 p. m.

Fecha de Vigencia: 31/12/2026

DATOS DEL GIRO O ANUNCIO

GIRO PRINCIPAL AGENCIA DE VIAJES

GIROS ANEXOS

UBICACIÓN, SUPERFICIE Y AFORO

AVENIDA TONALA 2222 5 COL CIUDAD AZTLAN 72-LOMAS DEL CAMICHIN

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

VAGO TURISTICO SA DE CV

VTU101111LA9

CONCEPTO	IMPORTE
ANUNCIO - ANUNCIO LONA DE 4.50 X 1.50	$ 1,097.00
APORT. PROT. CIVIL Y BOMBEROS	$ 45.00
DERECHOS RESIDUALES COM. T	$ 674.00
CEDULA -	$ 331.00
FORMA - Licencia No.24898 AGENCIA DE VIAJES	$ 112.00
	$ 2,259.00

TONALÁ
CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN

C. Mario Alberto Reyna Bustos

DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS

LEA Y FIRME AL REVERSO DE SU LICENCIA

3 1326

LICENCIA MUNICIPAL 2026

TONALÁ
2024-2027

No. de Licencia:
39592

Fecha de Emisión:
04/03/2026 01:47 p. m.

Fecha de Vigencia:
31/12/2026

DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS

DATOS DEL GIRO O ANUNCIO

GIRO PRINCIPAL PAQUETERIA Y MENSAJERIA

GIROS ANEXOS

UBICACIÓN, SUPERFICIE Y AFORO

AVENIDA TONALA 1420 L- 8 Y 9 COL. CIUDAD AZTLAN 72-LOMAS DEL CAMICHIN CP. 45402

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

FEDERAL EXPRESS HOLDINGS (MEXICO) Y COMPAÑIA S. N. C. DE C.V.

FEH940630UG2

CONCEPTO	IMPORTE
RECARGO POR FALTA DE REFRENDO -	$ 51.00
MULTA POR FALTA DE REFRENDO -	$ 88.00
APORT. PROTECMEY BOMBEROS -	$ 45.00
DERECHOS REFRENDO COM 2 -	$ 899.00
ANUNCIO - 1 LONA/OSCILADO LUMINOSO 30 X 5.15	$ 659.00
Referencia:	$ 1,284.00
CED.A.C.	$ 331.00
FORMA: LICENCIA No.39592 PAQUETERIA Y MENSAJERIA.	$ 112.00
	$ 3,469.00

TONALÁ
CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN

SINTOLOGÍA:

SELLO

"IMPACTO TIPO "A"
"IMPACTO TIPO "B"
"IMPACTO TIPO "C"

INTRANSFERIBLE

AUTORIZACIÓN MUNICIPAL

EL CONTRIBUYENTE ACEPTA LA CONCESIÓN AL CONTRAYENTE PARA QUE TRABAJE EL GIRO AL QUE SE REFIERE ESTE DOCUMENTO, QUE DEBERA CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, SIENDO MOTIVO DE REVOCACIÓN SU INCUMPLIMIENTO. NO ES VALIDO SIN LA FIRMA DEL DIRECTOR DE PADRON Y LICENCIAS Y EL SELLO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO. ESTA LICENCIA DEBERÁ ESTAR EN LUGAR VISIBLE Y A LA VISTA EN EL ESTABLECIMIENTO. ES MOTIVO DE REVOCACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN. CUALQUIER FALSIFICACIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO LO ANULA DEFINITIVAMENTE, SIN PERJUICIO DE LA ACCIÓN PENAL QUE CORRESPONDA.

ESTE DOCUMENTO NO AMPARA DERECHOS REALES DE PROPIEDAD AL POSEEDOR DE LA MISMA, DEJANDO A SALVO DE DERECHOS DE TERCEROS, PARA QUE ESTOS LOS HAGAN VALER EN LA VÍA ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS
2024 - 2027

FOLIO

TON 0989

C. Mario Alberto Reynal Bustos

DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS

LEA Y FIRME AL REVERSO DE SU LICENCIA

CONTRIBUYENTE

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027

TONALÁ

2026

REVISADO

TESORERÍA

DEPARTAMENTO DE GLOSA

3 1327

LICENCIA MUNICIPAL 2026

DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS

Folio de Licencia
43242

Fecha de Emisión
26/02/2026 09:57 a. m.

Fecha de Vigencia
31/12/2026

DATOS DEL GIRO O ANUNCIO

GIRO PRINCIPAL: PAQUETERIA Y MENSAJERIA

GIROS ANEXOS

SUPERFICIE Y AFORO

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

DHL EXPRESS MEXICO S.A. DE C.V.

IMPORTE

	$ 1.00
	$ 45.00
	$ 899.00
	$ 112.00
	$ 331.00
	$ 1,388.00

SELLO

FOLIO

TON 08614

FIRMA Y FIRME AL REVERSO DE SU LICENCIA

CONTRIBUYENTE

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027

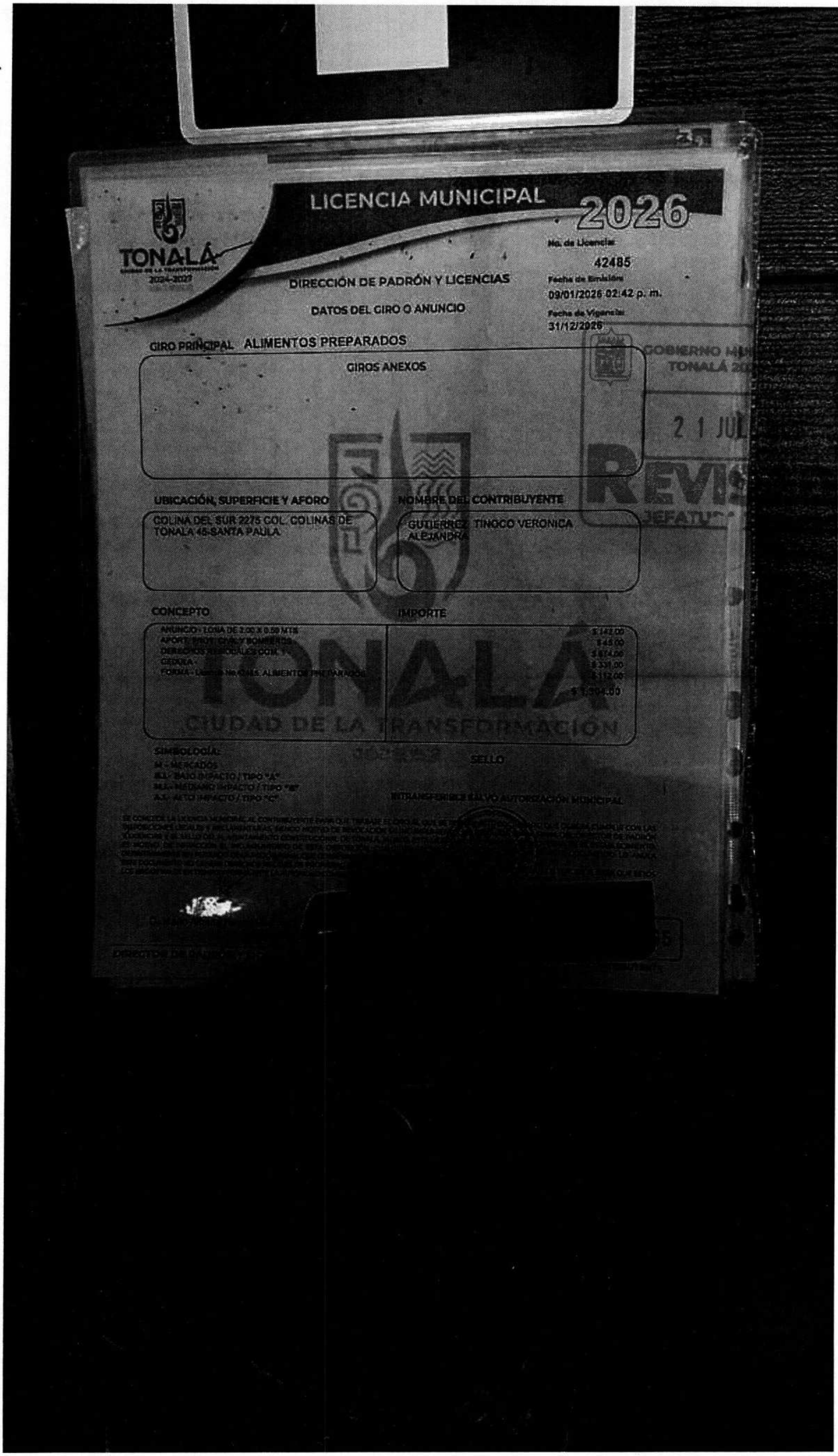
TONALÁ

21 JUL. 2026

REVISADO

DEFATUR[illegible] DE GLOSA

3 1328



TONALÁ
CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN
2024-2027

LICENCIA MUNICIPAL 2026

No. de Licencia:
42485
Fecha de Emisión:
09/01/2026 02:42 p. m.
Fecha de Vigencia:
31/12/2026

DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS

DATOS DEL GIRO O ANUNCIO

GIRO PRINCIPAL ALIMENTOS PREPARADOS

GIROS ANEXOS

UBICACIÓN, SUPERFICIE Y AFORO
COLINA DEL SUR 2275 COL. COLINAS DE TONALA 45-SANTA PAULA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE
GUTIERREZ TINOCO VERONICA ALEJANDRA

CONCEPTO	IMPORTE
ANUNCIO - LONA DE 2.00 X 0.50 MTS	$ 142.00
APORT. PROT. CIVIL Y BOMBEROS	$ 45.00
DERECHOS [illegible] COM. Y	$ 674.00
CEDULA -	$ 331.00
FORMA - Licencia No 42485, ALIMENTOS PREPARADOS	$ 112.00
	$ 1,304.00

TONALÁ CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN

SIMBOLOGÍA:
M.- MERCADOS
B.I.- BAJO IMPACTO / TIPO "A"
M.I.- MEDIANO IMPACTO / TIPO "B"
A.I.- ALTO IMPACTO / TIPO "C"

SELLO

INTRANSFERIBLE SALVO AUTORIZACIÓN MUNICIPAL

[redacted]

GOBIERNO MUNICIPAL
TONALÁ 20
2 1 JUL
REVISADO
JEFATU

3 1329

TONALÁ
CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN
2024-2027

LICENCIA MUNICIPAL 2026

No. de Licencia:
40017

DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS

Fecha de Emisión:
09/03/2026 09:51 a. m.

DATOS DEL GIRO O ANUNCIO

Fecha de Vigencia:
31/12/2026

GIRO PRINCIPAL IMPRESION DIGITAL

GIROS ANEXOS

CENTRO DE COPIADO, PAPELERIA

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027 TONALÁ

21 JUL. 2026

REVISADO
JEFATURA DE GLOSA

UBICACIÓN, SUPERFICIE Y AFORO

COLINA DEL PASTOR 598 B COL. COLINAS DE TONALA 45-SANTA PAULA CP. 45402
Aforo: 0

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

MARTINEZ PALAFOX EDGAR ISMAEL

CONCEPTO	IMPORTE
CAMBIO DE GIRO -	$ 112.00
FORMA - Licencia No.40017- IMPRESION DIGITAL, CENTRO DE COPIADO, PAPELERIA	$ 112.00
MULTA POR FALTA DE REFRENDO -	$ 88.00
RECARGO POR FALTA DE REFRENDO -	$ 15.00
ANUNCIO - ANUNCIO LONA DE 1.40 X 1.40 ANUNCIO ROTULADO DE 1 X .60	$ 420.00
APORT. PROT. CIVIL Y BOMBEROS -	$ 45.00
DERECHOS RESIDUALES COM. 1 -	$ 574.00
CEDULA -	$ 331.00
	$ 1,797.00

TONALÁ
CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN

SIMBOLOGÍA:
M.- MERCADOS
B.I.- BAJO IMPACTO / TIPO "A"
M.I.- MEDIANO IMPACTO / TIPO "B"
A.I.- ALTO IMPACTO / TIPO "C"

SELLO

INTRANSFERIBLE SALVO AUTORIZACIÓN MUNICIPAL

SE CONCEDE LA LICENCIA MUNICIPAL AL CONTRIBUYENTE PARA QUE TRABAJE EL GIRO AL QUE SE REFIERE ESTE DOCUMENTO QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, SIENDO MOTIVO DE REVOCACIÓN SU INCUMPLIMIENTO, NO ES VÁLIDA SIN LA FIRMA DEL DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS Y EL SELLO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALA, JALISCO. ESTA LICENCIA DEBE PERMANECER A LA VISTA EN EL ESTABLECIMIENTO, ES MOTIVO DE INFRACCIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, CUALQUIER MODIFICACIÓN PARCIAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO LO ANULA DEFINITIVAMENTE SIN PERJUICIO DE LA ACCIÓN PENAL QUE CORRESPONDA.
ESTE DOCUMENTO NO GENERA DERECHOS FISCALES DE PROPIEDAD AL POSEEDOR [illegible] SALVO DERECHOS DE TERCEROS, PARA QUE ESTOS LOS HAGAN VALER EN TIEMPO Y FORMA ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

FOLIO
TON 10247

C. Mario Alberto Reyna Bustos
DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS

DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS 2024 - 2027

LEA Y FIRME AL REVERSO DE SU LICENCIA

CONTRIBUYENTE

3 1330

LICENCIA MUNICIPAL 2026

TONALÁ
Gobierno Municipal
2024-2027

No. de Licencia:
41534
Fecha de Emisión:
26/01/2026 01:21 p. m.
Fecha de Vigencia:
31/12/2026

DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS

DATOS DEL GIRO O ANUNCIO

GIRO PRINCIPAL: ALIMENTOS PREPARADOS

GIROS ANEXOS

UBICACIÓN, SUPERFICIE Y AFORO

COLINA CENTRAL 3109 COL. COLINAS DE TONALA 2 45 SANTA PAULA CP. 45402

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

MORA PEREZ JOSE MARTIN

CONCEPTO	IMPORTE
APORT. PROT. CIVIL Y BOMBEROS	$ 45.00
DERECHOS REFRENDABLES COM. 1	$ 674.00
CEDULA	$ 331.00
FORMA - LICENCIA No.41534 ALIMENTOS PREPARADOS.	$ 112.00
	$ 1,162.00

TONALÁ
CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN

SIMBOLOGÍA:
A.I. MERCADOS
A.I. BAJO IMPACTO / TIPO "A"
A.I. MEDIANO IMPACTO / TIPO "B"
A.I. ALTO IMPACTO / TIPO "C"

SELLO

INTRANSFERIBLE SALVO AUTORIZACIÓN MUNICIPAL

SE OTORGA LA LICENCIA MUNICIPAL AL CONTRIBUYENTE PARA QUE TRABAJE EL GIRO AL QUE SE REFIERE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, SIENDO MOTIVO DE REVOCACIÓN SU INCUMPLIMIENTO. ESTA LICENCIA DEBERÁ CONTAR CON LA FIRMA DEL DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS Y EL SELLO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO. ESTA LICENCIA DEBERÁ ESTAR A LA VISTA EN EL ESTABLECIMIENTO. EN CASO DE INFRACCIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, CUALQUIER FALSIFICACIÓN O ALTERACIÓN DE ESTE DOCUMENTO LO ANULA. DEJANDO A SALVO SU DERECHO DE LA ACCIÓN PENAL QUE CORRESPONDA.
ESTE DOCUMENTO NO CONFIERE DERECHOS FISCALES DE PROPIEDAD AL POSEEDOR DE LA MISMA, DEJANDO A SALVO DERECHOS DE TERCEROS, PARA QUE ESTOS SEAN HECHOS VALER EN TIEMPO Y FORMA ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS
2024 - 2027

Lic. Mario Alberto Reyna Bustos
DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS

FOLIO
TON 03710

LEA Y FIRME AL REVERSO DE SU LICENCIA

CONTRIBUYENTE

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027
21 2026
REVISADO
JEFATURA DE GLOSA

3 1331

LICENCIA MUNICIPAL 2026

TONALÁ
GOBIERNO DE LA TRANSFORMACIÓN
2024-2027

DIRECCIÓN DE PADRON Y LICENCIAS

No. de Licencia: 41808

Fecha de Emisión: 22/01/2026 02:19 p. m.

Fecha de Vigencia: 31/12/2026

DATOS DEL GIRO O ANUNCIO

GIRO PRINCIPAL FUENTE DE SODAS Y BOTANAS

GIROS ANEXOS

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027

21 JUL 2026

REVISADO

FALTA V°B° DE GLOSA

UBICACIÓN, SUPERFICIE Y AFORO

COLINA CENTRAL 3182 COL. COLINAS DE TONALA 2.45 SANTA PAULA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

MONSIVAIS BOVADILLA ANGEL

CONCEPTO	IMPORTE
APORT. PROT. CIVIL Y BOMBEROS	$ 45.00
DERECHOS REGIONALES COM. 1	$ 674.00
CEDULA	$ 331.00
FORMA - Licencia No.41808 FUENTE DE SODAS Y BOTANAS	$ 112.00
	$ 1,162.00

TONALÁ
CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN

SIMBOLOGÍA:
M.- MERCADOS
B.I.- BAJO IMPACTO / TIPO "A"
M.I.- MEDIANO IMPACTO / TIPO "B"
A.I.- ALTO IMPACTO / TIPO "C"

SELLO

INTRANSFERIBLE SALVO AUTORIZACIÓN MUNICIPAL

SE CONCEDE LA LICENCIA MUNICIPAL AL CONTRIBUYENTE PARA QUE TRABAJE EL GIRO AL QUE SE REFIERE ESTE DOCUMENTO QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, MISMO MOTIVO DE REVOCACIÓN SU INCUMPLIMIENTO, NO ES VALIDA SIN LA FIRMA DEL DIRECTOR DE PADRON Y LICENCIAS Y EL SELLO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO. ESTA LICENCIA DEBE PERMANECER A LA VISTA EN EL ESTABLECIMIENTO. EL MOTIVO DE INFRACCION EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICION, CUALQUIER FALSIFICACIÓN ESTATAL O FEDERAL DE ESTE DOCUMENTO LO HACEN DEFINITIVAMENTE SIN PERJUICIO DE LA ACCIÓN PENAL QUE CORRESPONDA.
ESTE DOCUMENTO NO GENERA DERECHOS FISCALES DE PROPIEDAD AL POSEEDOR DE LA MISMA, DEJANDO A SALVO DERECHOS DE TERCEROS, PARA QUE ESTOS LOS HAGAN VALER EN TIEMPO Y FORMA ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

DIRECCION DE PADRON Y LICENCIAS
2024 - 2027

C. Mario Alberto Reyna Bustos

FOLIO

TON 03327

LICENCIA MUNICIPAL 2026

TONALÁ
A TRANSFORMACIÓN
024-2027

No. de Licencia:
41957

DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS

Fecha de Emisión:
09/03/2026 09:50 a. m.

DATOS DEL GIRO O ANUNCIO

Fecha de Vigencia:
31/12/2026

GIRO PRINCIPAL IMPRENTA

GIROS ANEXOS

FOTOCOPIADO, PAPELERIA

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027 TONALÁ

21 JUL. 2026

REVISADO
JEFATURA DE GLOSA

UBICACIÓN, SUPERFICIE Y AFORO

COLINA CENTRAL 3167 COL. COLINAS DE TONALA 2 45-SANTA PAULA CP. 45402

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

MARTINEZ PALAFOX EDGAR ISMAEL

CONCEPTO	IMPORTE
MULTA POR FALTA DE REFRENDO -	$ 88.00
RECARGO POR FALTA DE REFRENDO -	$ 13.00
ANUNCIO – ANUNCIO LONA DE 3 X 40	$ 170.00
APORT. PROT. CIVIL Y BOMBEROS -	$ 45.00
DERECHOS RESIDUALES COM. 1 -	$ 674.00
CEDULA -	$ 93.00
FORMA - Licencia No.41957, IMPRENTA, FOTOCOPIADO, PAPELERIA	$ 12.00
	$ 1,433.00

TONALÁ
CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN

SELLO

SIMBOLOGÍA:
M - MERCADOS
B.I.- BAJO IMPACTO / TIPO "A"
M.I.- MEDIANO IMPACTO / TIPO "B"
A.I.- ALTO IMPACTO / TIPO "C"

INTRANSFERIBLE SALVO AUTORIZACIÓN MUNICIPAL

SE CONCEDE LA LICENCIA MUNICIPAL AL CONTRIBUYENTE PARA QUE TRABAJE EL GIRO AL QUE SE REFIERE ESTE DOCUMENTO QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, SIENDO MOTIVO DE REVOCACIÓN SU INCUMPLIMIENTO. NO PODRÁ FUNCIONAR SIN LA FIRMA DEL DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS Y EL SELLO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO. ESTA LICENCIA DEBERÁ ESTAR A LA VISTA EN EL ESTABLECIMIENTO. ES MOTIVO DE INFRACCIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, CUALQUIER FALSIFICACIÓN O ALTERACIÓN PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO LO HACE DEFINITIVAMENTE SIN PERJUICIO DE LA ACCIÓN PENAL QUE CORRESPONDA.
ESTE DOCUMENTO NO GENERA DERECHOS FISCALES DE PROPIEDAD AL POSEEDOR DE LA MISMA, SIN PERJUICIO DE DERECHOS DE TERCEROS, PARA QUE ESTOS SEAN VALIDOS DEBERÁ CUMPLIR CON LA FORMA ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

3 1333

LICENCIA MUNICIPAL 2026

TONALÁ

DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS

No. de Licencia: 42269

Fecha de Emisión: 09/01/2026 01:37 p. m.

DATOS DEL GIRO O ANUNCIO

Fecha de Vigencia: 31/12/2026

GIRO PRINCIPAL: FRUTA Y VERDURA

GIROS ANEXOS

SEMILLAS Y CEREALES

UBICACIÓN, SUPERFICIE Y AFORO

TUCAN 96 C COL. PINAR PALOMAS 3 18 ZALATITAN

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

HERNANDEZ TORRES LILIANA

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027

TONALÁ

21 JUL. 2026

REVISADO

JEFATURA DE GLOSA

IMPORTE

CONCEPTO	
APORT. PROT. CIVIL Y BOMBEROS	$ 45.00
DERECHOS [illegible]	$ 674.00
CEDULON	$ 331.00
FORMA - LICENCIA No. [illegible] FRUTA Y VERDURA, SEMILLAS Y CEREALES	$ 112.00
	$ 1,162.00

TONALÁ

CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN

SIMBOLOGÍA:

M.- MERCADOS

B.I.- BAJO IMPACTO / TIPO "A"

M.I.- MEDIANO IMPACTO / TIPO "B"

A.I.- ALTO IMPACTO / TIPO "C"

SELLO

INTRANSFERIBLE SALVO AUTORIZACIÓN MUNICIPAL

SE CONCEDE LA LICENCIA MUNICIPAL AL CONTRIBUYENTE PARA QUE TRABAJE EL GIRO AL QUE SE REFIERE ESTE DOCUMENTO QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, SIENDO MOTIVO DE REVOCACIÓN SU INCUMPLIMIENTO. NO ES VALIDA SIN LA FIRMA DEL DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS Y EL SELLO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO. ESTA LICENCIA DEBE PERMANECER A LA VISTA EN EL ESTABLECIMIENTO. ES MOTIVO DE INFRACCIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN. CUALQUIER FALSIFICACIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO LO ANULA DEFINITIVAMENTE SIN PERJUICIO DE LA ACCIÓN PENAL QUE CORRESPONDA.

ESTE DOCUMENTO NO GENERA DERECHOS FISCALES DE PROPIEDAD AL POSEEDOR DE LA MISMA, DEJANDO A SALVO DERECHOS DE TERCEROS, PARA QUE ESTOS LOS HAGAN VALER EN TIEMPO Y FORMA ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS

C. Mario Alberto Reyna Bustos

DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS

FOLIO

TON 01226

LEA Y FIRME AL REVERSO DE SU LICENCIA

CONTRIBUYENTE

TONALÁ
CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN
2024-2027

LICENCIA MUNICIPAL 2026

DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS

No. de Licencia:
36122
Fecha de Emisión:
17/03/2026 12:29 p. m.
Fecha de Vigencia:
31/12/2026

DATOS DEL GIRO O ANUNCIO

GIRO PRINCIPAL ALIMENTOS PREPARADOS

GIROS ANEXOS

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027 TONALÁ
21 JUL. 2026
REVISADO
JEFATURA DE GLOSA

UBICACIÓN, SUPERFICIE Y AFORO

TUCAN 138 C COL. PINAR PALOMAS 3
HACIENDAS DE SAN FRANCISCO CP. 45406

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

CORDOVA RIVERA MARIA ESTHER

CONCEPTO	IMPORTE
RECARGO POR FALTA DE REFRENDO -	$ 11.00
APORT. PROT. CIVIL Y BOMBEROS -	$ 45.00
DERECHOS RESIDUALES COM. 1 -	$ 674.00
CEDULA -	$ 331.00
FORMA - Licencia No.36122. ALIMENTOS PREPARADOS	$ 112.00
	$ 1,173.00

TONALÁ
CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN

SIMBOLOGÍA:
M.- MERCADOS
B.I.- BAJO IMPACTO / TIPO "A"
M.I.- MEDIANO IMPACTO / TIPO "B"
A.I.- ALTO IMPACTO / TIPO "C"

SELLO

INTRANSFERIBLE SALVO AUTORIZACIÓN MUNICIPAL

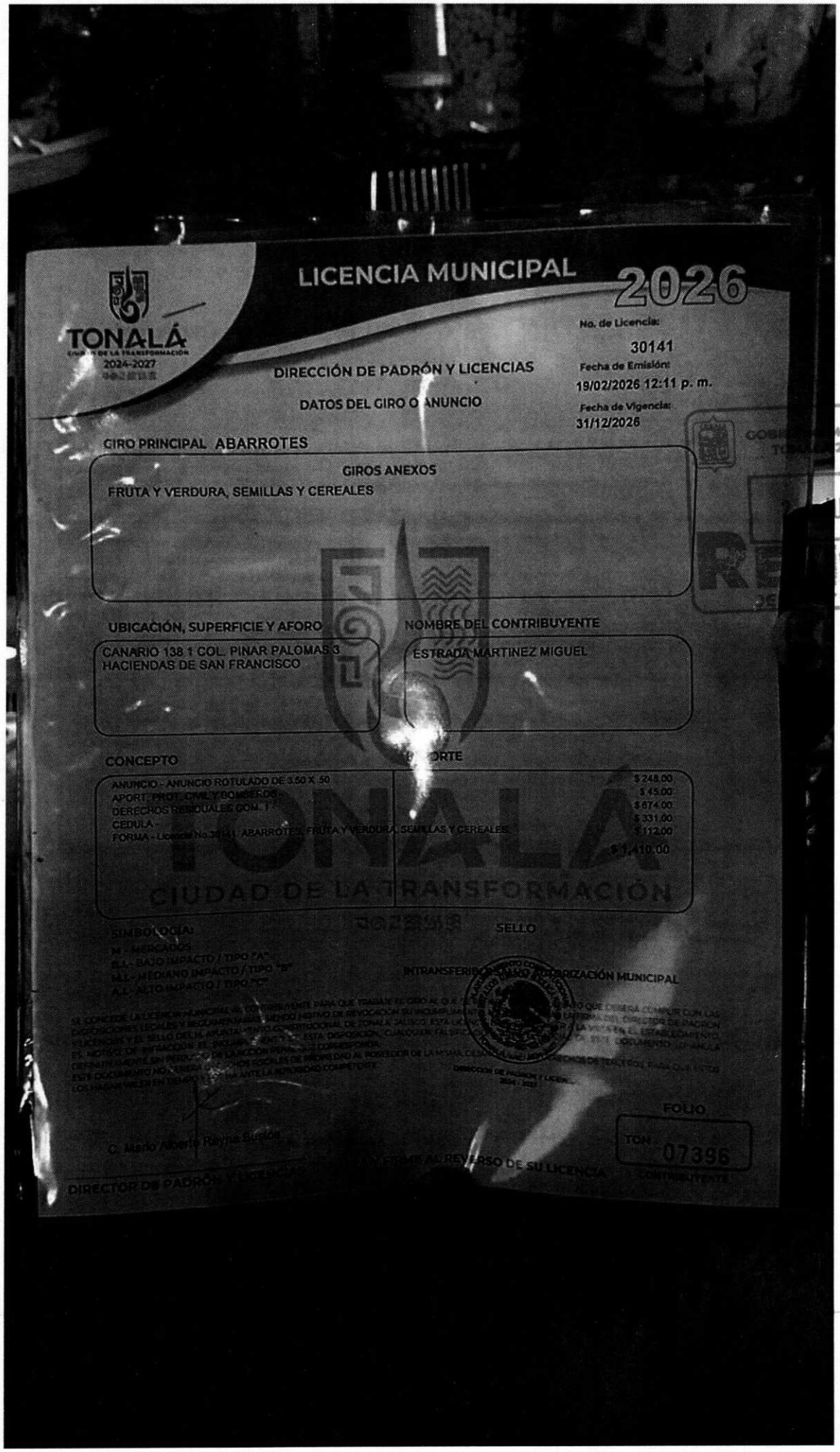
SE CONCEDE LA LICENCIA MUNICIPAL AL CONTRIBUYENTE PARA QUE TRABAJE EL GIRO AL QUE SE REFIERE ESTE DOCUMENTO QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, SIENDO MOTIVO DE REVOCACIÓN SU INCUMPLIMIENTO. ESTA LICENCIA NO PODRÁ SER UTILIZADA SIN LA FIRMA DEL DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS Y EL SELLO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO. ESTA LICENCIA DEBERÁ PERMANECER A LA VISTA EN EL ESTABLECIMIENTO, ES MOTIVO DE INFRACCIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN. CUALQUIER FALSIFICACIÓN O ALTERACIÓN PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO LO ANULA DEFINITIVAMENTE SIN PERJUICIO DE LA ACCIÓN PENAL QUE CORRESPONDA.
ESTE DOCUMENTO NO GENERA DERECHOS FISCALES DE PROPIEDAD AL POSEEDOR DE LA [illegible] SIN PERJUICIO DE TERCEROS. PARA QUE ESTOS LOS HAGAN VALER EN TIEMPO Y FORMA ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

C. Mario Alberto Reyna Bustos
DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS

DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS

FOLIO
TON [illegible]

LEA Y FIRME AL REVERSO



TONALÁ
GOBIERNO DE LA TRANSFORMACIÓN
2024-2027

LICENCIA MUNICIPAL 2026

DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS

No. de Licencia: 30141

Fecha de Emisión: 19/02/2026 12:11 p. m.

Fecha de Vigencia: 31/12/2026

DATOS DEL GIRO O ANUNCIO

GIRO PRINCIPAL ABARROTES

GIROS ANEXOS

FRUTA Y VERDURA, SEMILLAS Y CEREALES

UBICACIÓN, SUPERFICIE Y AFORO

CANARIO 138 1 COL. PINAR PALOMAS 3 HACIENDAS DE SAN FRANCISCO

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

ESTRADA MARTINEZ MIGUEL

CONCEPTO	IMPORTE
ANUNCIO - ANUNCIO ROTULADO DE 3.50 X .50	$ 248.00
APORT. PROT. CIVIL Y BOMBEROS	$ 45.00
DERECHOS REBOUALES COM. 1	$ 674.00
CEDULA -	$ 331.00
FORMA - Licencia No.30141 ABARROTES, FRUTA Y VERDURA, SEMILLAS Y CEREALES	$ 112.00
	$ 1,410.00

TONALÁ
CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN

SIMBOLOGIA:
M - MERCADOS
B.I.- BAJO IMPACTO / TIPO "A"
M.I.- MEDIANO IMPACTO / TIPO "B"
A.I.- ALTO IMPACTO / TIPO "C"

SELLO

INTRANSFERIBLE - AUTORIZACIÓN MUNICIPAL

SE CONCEDE LA LICENCIA MUNICIPAL AL CONTRIBUYENTE PARA QUE TRABAJE EL GIRO AL QUE ALUDE ESTE DOCUMENTO, BAJO QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS QUE RIJAN EL MISMO, MISMO MOTIVO DE REVOCACIÓN SE ENCUENTRA EN LA CUSTODIA DEL DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS Y EL SELLO DE LA AUTORIDAD EMISORA CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO. ESTE LICENCIA DEBERÁ ESTAR EN LA VISTA EN EL ESTABLECIMIENTO. ESTA DISPOSICIÓN, CUALQUIER FALSIFICACIÓN DE ESTE DOCUMENTO LO ANULA DE PLENO DERECHO. EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS DISPOSICIONES ANTES MENCIONADAS SERÁ MOTIVO DE SANCIÓN EL CUAL SE APLICARÁ CONFORME A LO QUE DISPONGA LA LEY DE INGRESOS DE TONALÁ, JAL. PARA QUE ESTOS DERECHOS SURTAN EFECTOS SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE RESPONSABILIDAD AL POSEEDOR DE LA MISMA. CUANDO EL CONTRIBUYENTE NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTE DOCUMENTO, SE PODRÁ ACUDIR ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

C. Mario Alberto Reyna Bustos

DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS

DIRECCION DE PADRON Y LICENCIAS 2024 - 2027

FOLIO
TON 07396

FIRME AL REVERSO DE SU LICENCIA

CONTRIBUYENTE

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027

JUL. 2026

RESADO

DE GLOSA

TONALÁ
CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN
2024-2027

LICENCIA MUNICIPAL 2026

Número de Licencia
43366
Fecha de Emisión
13/03/2026 03:48:21 p. m.
Fecha de Vigencia
31/12/2026

DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS

DATOS DEL GIRO O ANUNCIO

GIRO PRINCIPAL POLLERIA

GIROS ANEXOS

UBICACIÓN, SUPERFICIE Y AFORO

CANARIO 141 A COL. PINAR DE LAS PALOMAS TONALA CP. 45406
Aforo: 0

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

NUÑO GARCIA ESMERALDA LIZETH

CONCEPTO	IMPORTE
APORT. PROT. CIVIL Y BOMBEROS	$ 750.00
SOLICITUD DE LICENCIA NUEVA	$ 112.00
DERECHOS RESIDUALES COMERCIO PAGO PROPORCIONAL	$ 562.00
CEDULA	$ 31.00
FORMA - Licencia No.43366, POLLERIA	$ 31.00
	$ 1,486.00

TONALÁ
CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN

SIMBOLOGÍA:
M.- MERCADOS
B.I.- BAJO IMPACTO / TIPO "A"
M.I.- MEDIANO IMPACTO / TIPO "B"
A.I.- ALTO IMPACTO / TIPO "C"

SELLO

INTRANSFERIBLE

SE CONCEDE LA LICENCIA / PERMISO PARA EL GIRO ARRIBA MENCIONADO, SUJETO A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES EN EL MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO. LA PRESENTE LICENCIA / PERMISO PODRÁ SER REVOCADO EN CUALQUIER MOMENTO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TONALÁ, JALISCO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL MISMO, EN EL CASO DE QUE EL TITULAR INCURRA EN ALGUNA INFRACCIÓN A LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES O A LAS LEYES ESTATALES O FEDERALES, O BIEN, CUANDO EL GIRO O ACTIVIDAD AUTORIZADA AFECTE LA SEGURIDAD, LA SALUD O LA TRANQUILIDAD PÚBLICA. ESTE DOCUMENTO NO CONFIERE DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE EL INMUEBLE, NI AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN DEL MISMO, LOS CUALES DEBERÁN GESTIONARSE POR SEPARADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027

RECIBIDO

JEFATURA

GOBIERNO 2024-2027

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
JEFATURA DE INSPECCIÓN A GIRO BLANCO
ACTA DE INSPECCIÓN

TONALÁ
CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN

FOLIO: 0100

En el Municipio de Tonalá, Jalisco, siendo las 11 horas con 57 minutos del día 07 del mes de Julio del año 2026 el que suscribe C. Eduardo Estrada A., en mi carácter de Inspector municipal adscrito a la Jefatura de Inspección a Giro Blanco, de conformidad con los artículos 14, 16, 115 fracciones II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 5 fracción II, 7, 8 párrafo cuarto, 73,77, 80 fracción I, III, IV y VII, 85 fracción I y IV y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 37 fracción II, XIV, 60 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículo 80, 81 fracción III, 82, 83 fracción IX inciso d), 112 fracción IV, 116, 227 y 228 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; artículos 3 fracción VI y VII, 10, 28, 29, 218, 219, 221, 222, y 225 del Reglamento de Comercio para el Municipio de Tonalá, Jalisco; artículo 5 fracción III y 19 del Reglamento de la Industria de la Masa y la Tortilla del Municipio de Tonalá, Jalisco, artículos 12 fracción XI, XII, 63 y 68 del Reglamento de Anuncios para el Municipio de Tonalá, Jalisco; artículos 1, 2, 3 fracción VI, 63, 64 y 65 del Reglamento de Aseo Publica para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Municipio de Tonalá, Jalisco, me constituí física y legalmente con Orden de Visita con numero de Folio 0100 en el domicilio ubicado en la calle Blanquizal Independencia numero 106 ft, localizado entre las calles Manuel Sor y Fco. Tarrega en la colonia Campamento Jardines de esta municipalidad, establecimiento que cuenta con el siguiente nombre o denominación social anotado en sus instalaciones: Y la Tapatia, y con numero de Licencia Municipal 35666 correspondiente al giro Venta de Tortillas y cerciorado de ser el domicilio correcto, por así indicármelo la nomenclatura oficial del mismo, así como por el dicho de aceptación de la persona que me atiende, procedo a identificarme plenamente y a satisfacción mediante credencial o gafete con fotografía numero 0656 expedida por el Municipio de Tonalá, Jalisco, con vigencia del 01 uno de octubre de 2024 dos mil veinticuatro al 30 treinta de septiembre de 2027 dos mil veintisiete; solicitando a continuación la presencia del titular del inmueble o en su caso del representante o responsable del establecimiento, apersonándose para el entendimiento de la presente diligencia una persona que dice llamarse Ilse Cervantes, quien manifiesta ser mayor de edad, tener capacidad legal para atender el acta y quien: SI ( ) se identifica con el siguiente documento que contiene fotografía y que concuerda con sus rasgos fisionómicos:
Credencial para votar ( ) con numero: folio:
Otro ( ) descripción del mismo:
Documento el cual una vez examinado en su contenido se devuelve al portador.

No se identifica; razón por la cual procedo a continuación a describir su media filiación: Sexo: Mujer Test: Blanca Altura: 1.65 aprox. Complexión: Delgada

Acto continuo, le solicito que señale dos testigos de asistencia para la práctica de la misma, apercibiéndolo que de no hacerlo se procederá a nombrarlos en su rebeldía, manifestando que SI ( ) NO ( ) en su voluntad nombrar a los testigos, designándose con tal carácter a los C.C Gerardo Contreras Garcia y Carlos Ortega Gaytan quienes que se identificaron con: Credencial de Elector (INE) y Credencial de Elector (INE) respectivamente.

Efectuado lo anterior, solicito al visitado su anuencia para proceder a la diligencia, deteniéndose con la misma la violación manifiesta a las disposiciones contenidas en los artículos de las Leyes y Ordenamientos legales que a continuación se anotan: Contaminar en el Estado de Jalisco

En virtud de la violación detectada y toda vez que con dicha transgresión: NO Pone en Se generaría daños, o en el mismo no constituye un peligro latente y evidente a la integridad de las personas a sus bienes, a la salud o la Seguridad Publica, no se impone medida de seguridad alguna al establecimiento.
SI ( ) se podrían generar daños y dicha omisión en la misma constituye un peligro latente y evidente a la integridad de las personas, a sus bienes, a su salud, o a la Seguridad Pública; razón por la cual y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121, 122 y 127 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Jalisco, impongo la siguiente medida de seguridad: No Contaminar en la vía pública a partir de la fecha 2026

Acto seguido, hago saber al visitado que cuenta con un plazo de 5 cinco días hábiles para apersonarse en La Oficina de Calificación que se ubica en la calle Morelos numero 20 veinte, segundo piso, en la zona Centro del Municipio de Tonalá, Jalisco. Para la debida determinación pecuniaria que pudiera desprenderse como resultado de la presente diligencia, o bien para que alegue y aporte las pruebas que a su derecho convenga; caso contrario se entenderá como tácitamente precluido y en consecuencia se hará acreedor a las sanciones que legalmente procedan. Así mismo hago saber al visitado que en contra de la resolución dictada como motivo de la presente diligencia procede los medios de impugnación previsto en el Título Cuarto, Capítulo I de la Ley de procedimientos Administrativos del Estado de Jalisco, así como 242 y 251 del Reglamento de Comercio para el Municipio de Tonalá, Jalisco, dándole en este momento el uso de la voz para que manifieste lo que a su derecho convenga; manifiesta que: No Encontrarse Por Ser Cerrado

Finalmente hago entrega en este momento de una copia al carbón de la presente acta al visitado, con lo cual se da por concluida la diligencia siendo las 12 horas con 05 minutos del día en que se actua, solicitándose para tal efecto al particular con quien se entiende esta actuación su firma para constancia y recibo de lo anterior diligenciado, manifestamos al respecto que:
SI ( ) Firma.

Eduardo Estrada A.
Nombre y firma del Inspector

Ilse Cervantes
Nombre y firma de la persona con quien se entiende la diligencia

No ( ) Firma
Razones por las que no firma:

Firmando además al calce los testigos nombrados en la diligencia

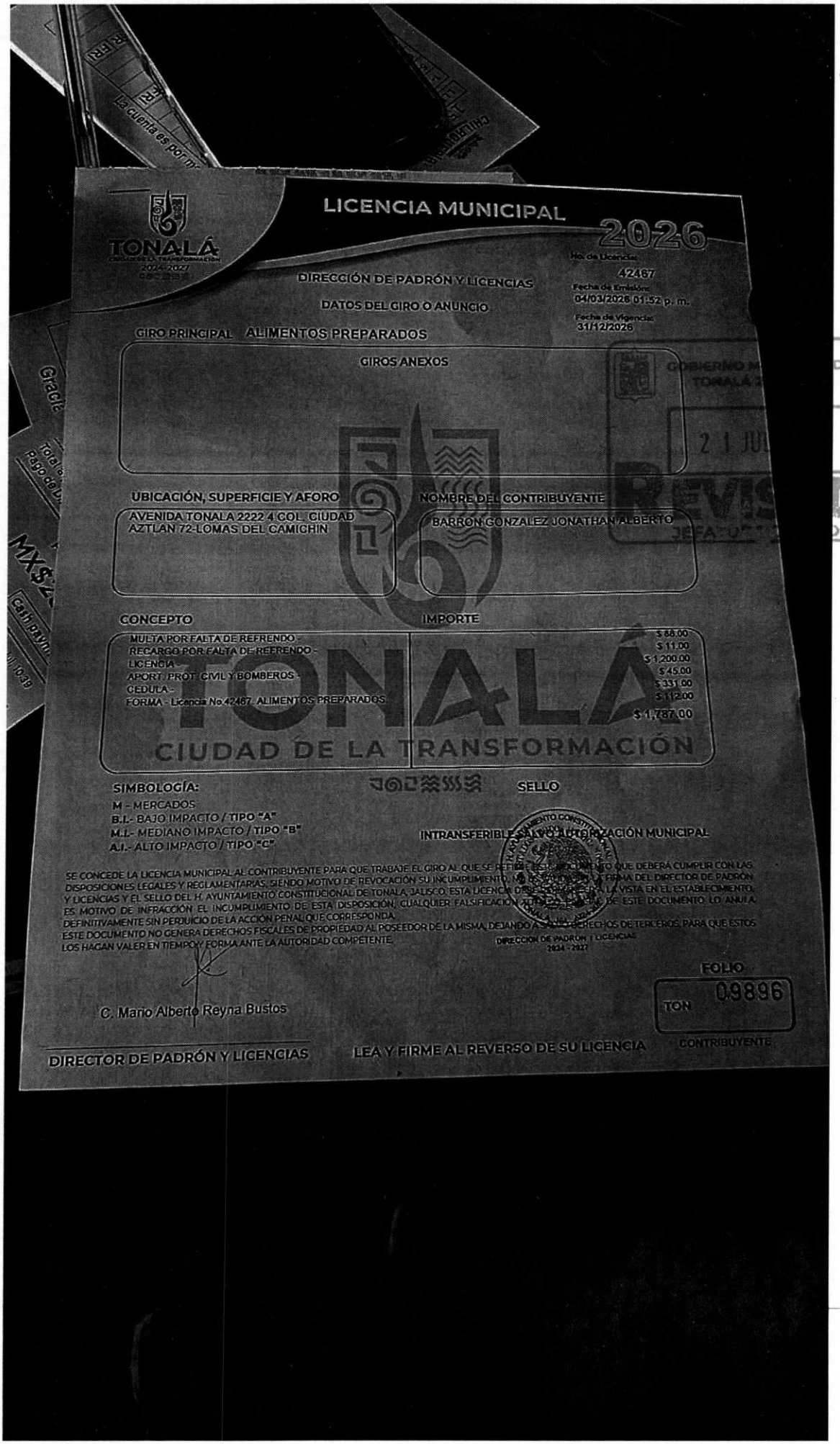
Gerardo Contreras Garcia
Nombre y firma del Primer Testigo

Carlos Ortega Gaytan
Nombre y Firma del Segundo Testigo

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027 TONALÁ

2026

SADO
DE GLOSA



TONALÁ
GOBIERNO 2024-2027

LICENCIA MUNICIPAL 2026

Núm. de Licencia: 42467
Fecha de Emisión: 04/03/2026 01:52 p. m.
Fecha de Vigencia: 31/12/2026

DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS

DATOS DEL GIRO O ANUNCIO

GIRO PRINCIPAL: ALIMENTOS PREPARADOS

GIROS ANEXOS

UBICACIÓN, SUPERFICIE Y AFORO: AVENIDA TONALA 2222 4 COL. CIUDAD AZTLAN 72-LOMAS DEL CAMICHIN

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: BARRON GONZALEZ JONATHAN ALBERTO

CONCEPTO	IMPORTE
MULTA POR FALTA DE REFRENDO -	$ 88.00
RECARGO POR FALTA DE REFRENDO -	$ 11.00
LICENCIA -	$ 1,200.00
APORT. PROT. CIVIL Y BOMBEROS -	$ 45.00
CEDULA -	$ 331.00
FORMA - Licencia No.42467. ALIMENTOS PREPARADOS	$ 112.00
	$ 1,787.00

TONALÁ
CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN

SIMBOLOGÍA:
M - MERCADOS
B.I.- BAJO IMPACTO / TIPO "A"
M.I.- MEDIANO IMPACTO / TIPO "B"
A.I.- ALTO IMPACTO / TIPO "C"

SELLO

INTRANSFERIBLE SALVO AUTORIZACIÓN MUNICIPAL

SE CONCEDE LA LICENCIA MUNICIPAL AL CONTRIBUYENTE PARA QUE TRABAJE EL GIRO AL QUE SE REFIERE ESTE DOCUMENTO QUE DEBERA CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, SIENDO MOTIVO DE REVOCACIÓN SU INCUMPLIMIENTO. NO SE EXPIDE SIN LA FIRMA DEL DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS Y EL SELLO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALA, JALISCO. ESTA LICENCIA DEBERÁ ESTAR A LA VISTA EN EL ESTABLECIMIENTO, ES MOTIVO DE INFRACCIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, CUALQUIER FALSIFICACIÓN O ALTERACIÓN DE ESTE DOCUMENTO LO ANULA DEFINITIVAMENTE SIN PERJUICIO DE LA ACCIÓN PENAL QUE CORRESPONDA.
ESTE DOCUMENTO NO GENERA DERECHOS FISCALES DE PROPIEDAD AL POSEEDOR DE LA MISMA, DEJANDO A SALVO DERECHOS DE TERCEROS, PARA QUE ESTOS LOS HAGAN VALER EN TIEMPO Y FORMA ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

DIRECCION DE PADRON Y LICENCIAS 2024 - 2027

C. Mario Alberto Reyna Bustos
DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS

FOLIO
TON 09896
CONTRIBUYENTE

LEA Y FIRME AL REVERSO DE SU LICENCIA

GOBIERNO M... TONALÁ 2...
21 JUL
REVIS...
JEFATURA...

DE TONALÁ
DO
OSA

EN LA CIUDAD DE TONALÁ, JALISCO, SIENDO EL DÍA 02 DOS DE ENERO DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISEIS ANTE LOS TESTIGOS QUE AL FINAL DEL PRESENTE SUSCRIBEN, COMPARECIERON POR UNA PARTE EL **MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO,** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. **P.A.S. SERGIO ARMANDO CHÁVEZ DÁVALOS, ABOGADO NICOLAS MAESTRO LANDEROS Y EL MTRO. IVAN ANTONIO PEÑA ROCHA** EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES **DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, Y TESORERO MUNICIPAL,** RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ CONJUNTAMENTE COMO **"EL MUNICIPIO"**; Y POR LA OTRA PARTE EL **C. JOEL CASTELLANOS VAZQUEZ,** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL PRESTADOR"** Y CUANDO DE MANERA CONJUNTA SE HAGA REFERENCIA SERÁ COMO **"LAS PARTES",** TODOS HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, PARA LO CUAL MANIFIESTAN CELEBRAR EL PRESENTE **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES,** SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

1.- Manifiesta **EL MUNICIPIO,** a través de sus representantes que:

1.1.- Cuenta con la personalidad jurídica para suscribir y hacer frente a las obligaciones materia del presente contrato, de conformidad con los artículos 115 fracción I! de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 77 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

1.2.- Están facultados para suscribir el presente instrumento en los términos de los artículos 1, 2, 3, 48 fracción VII, 52 fracción II, 64 y 67 fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

1.3.- Es representado legalmente en este acto por el Presidente Municipal, Síndico Municipal y el Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, por lo que tienen la facultad para celebrar el presente contrato, en los términos de los artículos 1, 2, 6, 56 fracción LI, 80, 81 fracción XXII, 126 fracción XII, 132 fracción IV, 164 fracción IV, 195 y 198 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco. Así como los artículos 2254, 2256 fracción I, 2257, 2261, 2266, 2268, 2269 y demás relativos del Código Civil del Estado de Jalisco.

1.4.- Se encuentra debidamente inscrito en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que cuenta con su clave de Registro Federal de Contribuyentes **MTJ-850101-VA4**, a nombre del **MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO.**

1.5.- Se contratará a **EL PRESTADOR**, para desempeñar el cargo y las funciones inherentes de Asistencia Técnica, en este Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco y para el cumplimiento de sus funciones se celebrará el presente contrato, sujetándose a los artículos 2254, 2255, 2256 fracción I, 2257, 2261, 2266, 2268, 2269 y demás relativos del Código Civil del Estado de Jalisco.

1.6.- Para los efectos del presente Contrato, señala como domicilio para recibir cualquier tipo de notificaciones el edificio que ocupa la Presidencia Municipal, ubicado en la finca marcada con el número 21 veintiuno de la Calle Hidalgo, en Zona Centro de la Cabecera municipal de Tonalá, Jalisco, C.P. 45400.

2.- Señala **EL PRESTADOR** que:

2.1.- Es una persona física, mexicana, mayor de edad, con capacidad suficiente y que tiene la experiencia y los conocimientos necesarios para desempeñar las actividades señaladas en el presente contrato, el C. **Joel Castellanos Vázquez**, quien se identifica con la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), con clave al reverso IDMEX1820657120**,** con una vigencia hasta el 2028.

2.2.- Cumple con todos los requerimientos legales necesarios para la celebración del presente instrumento y que no se encuentra impedido para la celebración del mismo por ninguno de los supuestos considerados en la normatividad aplicable.

2.3.- Se encuentra debidamente inscrito en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que cuenta con su clave de Registro Federal de Contribuyentes **CAVJ630522258,** a nombre de **JOEL CASTELLANOS VAZQUEZ.**

2.4.- Para los efectos del presente contrato, señala como domicilio en la calle María Concepción Becerra de Celis número 149, colonia Educadores Jaliscienses, Tonalá, Jalisco, C.P. 45404.

Están de acuerdo **LAS PARTES** y de común acuerdo, se comprometen y sujetan al contenido de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. DEL OBJETO. - EL PRESTADOR se sujeta con **EL MUNICIPIO,** a prestar los servicios en la Dirección de Inspección y Vigilancia de este Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, con el puesto de Asesor Administrativo, con las siguientes funciones:

- Proporcionar Asistencia Técnica a la Dirección de Inspección y Vigilancia con relación al manual de normas y procedimientos y/o reglamentos aplicados a inspección a obra privada y giros blancos para su aplicación, acompañamiento y asesoría a inspectores de giros blancos, apoyo administrativo en oficina y optimización de procesos de trabajo de los inspectores.

SEGUNDA. PLAZO. El presente instrumento comenzará a **surtir sus efectos a partir del día 01 (Primero) de enero del 2026 (dos mil veintiséis) y concluyendo el 31 (treinta y uno) de Diciembre del 2026 (dos mil veintiséis),** por lo que concluido el presente instrumento no se entenderá prorrogado sino mediante contrato expreso por escrito.

TERCERA.- ACTIVIDADES. Será obligación de **EL PRESTADOR** desarrollar los servicios mencionados en la Cláusula Primera con toda la diligencia, a efecto de dejar plenamente satisfecho a **EL MUNICIPIO**, obligándose en aportar toda su experiencia, capacidad y profesionalismo, para dar cumplimiento al presente instrumento.

CUARTA.- LUGAR Y FORMA DE PAGO. EL MUNICIPIO se obliga pagar a **EL PRESTADOR**, por concepto de prestación de sus servicios la cantidad de **$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), mensual** más IVA y menos retención de ISR; por lo que **EL MUNICIPIO** realizará a **EL PRESTADOR** el pago **quincenal** de **$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)** más IVA y menos retención de ISR.

Por lo que **EL PRESTADOR** deberá de presentar la factura (CFDI) de los honorarios correspondientes, y que cumpla con lo dispuesto en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, siendo esta remitida a la Tesorería Municipal para programación del cheque nominativo correspondiente, el pago se realizará por medio de la Dirección de Egresos ubicada en la Calle Morelos número 20, segundo piso, zona centro de Tonalá, Jalisco; factura que deberá de ser expedida a nombre del "Municipio de Tonalá, Jalisco", indicando en renglones por separado el IVA y tendrá que cubrir los requisitos fiscales de conformidad con los siguientes datos:

Nombre	Municipio de Tonalá, Jalisco
RFC	MTJ850101VA4
Dirección	Hidalgo No. 21, Colonia Centro, C.P. 45400
Municipio	Tonalá, Jalisco

QUINTA.- RETENCIONES. A efecto de cumplir con las obligaciones fiscales que se generan con el presente instrumento **EL MUNICIPIO** retendrá el Impuesto Sobre la Renta (ISR), correspondiente, de acuerdo a lo estipulado por la Ley del Impuesto Sobre la Renta para el ejercicio fiscal 2025.

SEXTA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD. EL PRESTADOR no podrá difundir ni en todo ni parte, la información y/o documentación que sea de su conocimiento con motivo del presente contrato, salvo cuente con el previo consentimiento expreso y por escrito de **EL MUNICIPIO.**

SÉPTIMA.- CESIÓN DE DERECHOS. EL PRESTADOR, no podrá por ningún motivo ceder, transmitir o traspasar sus derechos de cobro a terceros y si lo llegará a realizar dará motivo suficiente para la extinción del presente instrumento.

OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. El presente contrato, se podrá dar por terminado anticipadamente a voluntad de cualquiera de los contratantes, previo aviso que se dé por escrito a la otra parte, con 5 días hábiles de anticipación, con el propósito de que durante ese lapso haya posibilidad de concluir los servicios y honorarios pendientes entre ambas partes y de que en todo caso **EL MUNICIPIO**, tenga oportunidad de cerciorarse de la entrega y autenticidad de la documentación que obre en poder de **EL PRESTADOR**.

NOVENA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- Cuando por caso fortuito o fuerza mayor le fuere imposible a **EL PRESTADOR** cumplir con la prestación del servicio, solicitará expresando los motivos en que apoye su solicitud a **EL MUNICIPIO** en un tiempo perentorio se resolverá sobre la procedencia o improcedencia de la prórroga, concediendo o negando lo solicitado a **EL PRESTADOR.**

DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD.- Durante la vigencia del presente documento, **EL PRESTADOR** se obliga a asumir toda la responsabilidad Civil, Fiscal, Penal y Administrativa que pudiese resultar con motivo de los actos derivados de las obligaciones que adquiere por este contrato, así como responder a los actos de omisión que sean imputables por el servicio prestado a **EL MUNICIPIO**, así como de sus representantes, personal o dependientes vinculados con la ejecución de los servicios y actividades propias relacionadas con el objeto de este instrumento, liberando en todo lo que se pudiera presentar para **EL MUNICIPIO**, de toda responsabilidad y de cualquier reclamación al respecto.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN. Son causas de rescisión del presente contrato imputables a **EL PRESTADOR** las siguientes:

1. No prestar el servicio que hoy se contrata.
2. Cualquier infracción o incumplimiento demostrado de las obligaciones adquiridas y admitidas en el presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. - LAS PARTES acuerdan que este instrumento no podrá interpretarse de manera alguna como vínculo de carácter laboral permanente entre las partes, tampoco crea relación alguna entre **EL MUNICIPIO y EL PRESTADOR**, salvo lo establecido en este contrato y la duración del mismo, por lo tanto, **EL MUNICIPIO** queda liberado de toda responsabilidad laboral, una vez concluido el término de la prestación del servicio señalado en el presente instrumento.

DÉCIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES convienen en que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato serán aplicables las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos y se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales Civiles de la municipalidad de Zapopan, Jalisco, renunciando a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles debido a su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato y enteradas **LAS PARTES** del contenido y alcances de todas y cada una de las cláusulas que en el mismo se precisan, lo firman en 04 cuatro tantos, en la Ciudad de Tonalá, Jalisco; el día **01 primero de enero del 2026 dos mil veintiseis.**

4

POR "EL MUNICIPIO"
MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO.

P.A.S. SERGIO ARMANDO CHÁVEZ DÁVALOS
Presidente Municipal
PRESIDENCIA

ABOGADO NICOLÁS MAESTRO LANDEROS
Síndico Municipal
SINDICATURA

MTRO. IVAN ANTONIO PEÑA ROCHA
Tesorero Municipal
HACIENDA MUNICIPAL

POR EL PRESTADOR

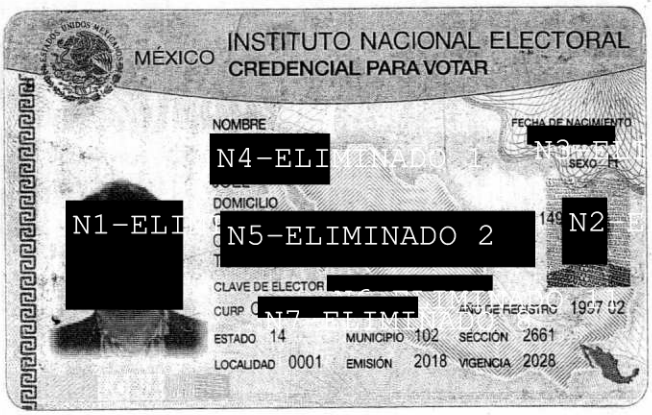
C. JOEL CASTELLANOS VÁZQUEZ

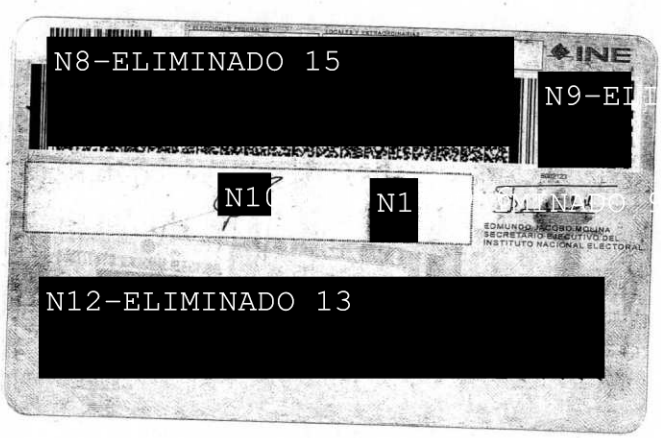
T E S T I G O S

LIC. MIGUEL ÁNGEL CAMPECHANO LÓPEZ
Director General Jurídico

LIC. FERNANDO AVILA CASTAÑEDA
Director de Instrumentos Jurídicos y Transparencia

LA PRESENTE HOJA, FORMA PARTE INTEGRAL DEL ***CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES****, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL* ***MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO****; CON EL CARÁCTER DE* ***"EL MUNICIPIO"*** *Y POR LA OTRA PARTE EL C. JOEL CASTELLANOS VÁZQUEZ CON EL CARÁCTER DE* ***"EL PRESTADOR"****, DE FECHA* ***01 PRIMERO DE ENERO DEL 2026 VEINTISEIS.***


MÉXICO
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR
NOMBRE
N4-ELI
FECHA DE NACIMIENTO
SEXO
DOMICILIO
N1-ELI
N5-ELIMINADO 2
N2
CLAVE DE ELECTOR
CURP
AÑO DE REGISTRO 1997 02
ESTADO 14
MUNICIPIO 102
SECCIÓN 2661
LOCALIDAD 0001
EMISIÓN 2018
VIGENCIA 2028


N8-ELIMINADO 15
INE
N9-EL
N10
N1
EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
N12-ELIMINADO 13

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la fotografía fantasma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

7.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

8.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

9.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

10.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

11.- ELIMINADA la huella dactilar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM.

12.- ELIMINADO el cifrado (número de control óptico) de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.
LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

FUNDAMENTO LEGAL

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.